2019-00333 **VERBAL**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando el 31 de marzo de 2022 se notificó auto que, entre otros, ordenó la entrega de títulos a favor del demandante por un valor superior a los 15 salarios mínimos legales vigentes, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 5 de abril de 2022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente y atendiendo a que el día 30 de marzo de 2022 se ordenó la entrega de un titulo por valor de sesenta y cinco millones setenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos (\$65.076.363) a favor de HERNAN OLIVER JAIMES RODRIGUEZ, se hace necesario dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, según el cual cuando las sumas a pagar por concepto de títulos judiciales superen los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el pago de los mismos deberá realizarse sin excepción mediante abono en cuenta. Se dispone entonces REQUERIR al demandante para que allegue un certificado de titularidad de una cuenta bancaria, en la que se le consignará el dinero correspondiente al señalado título judicial, cuyo pago se ordenó mediante providencia del día 30 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 010 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28ad1f7684a0cd2783e3e31e2aa33189dc250b73699baed86e19dbb3828a1a37

Documento generado en 05/04/2022 06:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica